

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 630014003006-2020-00276-00

En atención a la solicitud de consulta de títulos presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (archivo 62), esta judicatura procedió en dicho sentido, hallando depósitos pendientes por pagar para el presente proceso (archivo 64).

En ese sentido, por el centro de servicios, remítase el enlace de acceso al expediente judicial al extremo demandante, a fin de que pueda visualizar la consulta realizada por el Despacho (64).

De otro, en escrito presentado por la abogada CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS (archivo 63), solicita la expedición de “**certificación donde conste el estado**” del presente proceso, a efectos de adjuntarla a su solicitud “*de acumulación de procesos ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Quindío*”. Por lo cual, y habiéndose cancelado el arancel correspondiente, esta judicatura ordena, por medio del centro de servicios, la expedición del certificado en cuestión.

NOTIFÍQUESE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 13)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N°156 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c844b157fdcc343c44dd0d98e8b604269b34fd4605ea4380f8f80d3ce2a20**

Documento generado en 22/09/2022 09:45:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**